

ORDENANZA N° 1843/95

VISTO:

El Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal, del 22 de Junio de 1995, referido al derecho de uso del "EDIFICIO ESTACIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado del mismo, no ofrece inconvenientes;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-REFRÉNDASE el Decreto N° 1378 del 22 de Junio de 1995.-

ART.2°)-REMÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación, registro y archivo.-----

SALA DE SESIONES, 27 DE JULIO DE 1995.-